

FECHA: 13 de marzo de 2024

ID TÍTULO: 2501504

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Aeronáutica por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Informe Final/Provisional	Final
Iteración	3
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Se solicita una modificación del Grado en Gestión Aeronáutica con el objetivo principal de adaptar el ámbito de estudios al RD822/21 y de incluir explícitamente horquillas de ponderación para la exposición pública del TFG. También se llevan a cabo ajustes en diferentes secciones del título, siempre con el objetivo prioritario de adaptarle a la nueva legislación. De forma más específica se puede señalar: En primer lugar, se ha señalado como ámbito de estudios Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo. Y se ha incluido el perfil de egreso. En segundo lugar, se ha revisado la redacción de las competencias y los resultados de aprendizaje. A partir de las competencias y resultados de aprendizaje existentes se ha elaborado una nueva redacción y clasificación con objeto de distinguir entre Conocimientos, Habilidades y Resultados de aprendizaje, tal y como recomienda la Fundación Madri+d en la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster (2023) y el RD 822/21. En tercer lugar, se revisa y



actualiza la denominación de una materia del plan de estudios. Se pretende otorgarle una denominación más exacta, a la vez que reordenar la estructura modular de las enseñanzas del plan de estudios. De esta forma se aporta coherencia al esquema del plan de estudios por módulos, materias y asignaturas. Este cambio no supone una modificación en las asignaturas ni en los contenidos, afectando exclusivamente a la agrupación por materias. En cuarto lugar y en lo que respecta a los sistemas de evaluación: se actualizan los sistemas de evaluación de la asignatura TFG para incluir de forma explícita la defensa pública del mismo, de acuerdo al RD822/21. Se modifican las horquillas de evaluación de dos asignaturas optativas, para que sean compatibles en varios estudios (Responsabilidad Social Corporativa y Sociología de la Población). En quinto lugar, se modifica el reconocimiento de créditos, incrementando la posibilidad de reconocer hasta 12 créditos, de acuerdo al artículo 10.9.c) del RD 822/21. Se actualiza la información relativa a las vías para obtener este reconocimiento en consonancia con las directrices de la UAM. También se actualiza la información relativa a: movilidad, recursos (incremento paulatino de dispositivos electrónicos y software), personal académico (adscripción del profesorado a los departamentos actuales), información, acceso y admisión y representante legal. En sexto lugar, se actualiza la distribución de horas entre las diferentes actividades formativas de las asignaturas del Grado para que sea consistente con las franjas horarias asignadas a los títulos de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Por último, se introducirán cambios menores con el objeto de ajustar las dimensiones de la Memoria del título a 10.000 palabras, tal y como indica el RD 822/21.

1.1-1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio. Adscripción del título a ámbito de conocimiento según requerimiento del RD 822/2021.

1.4-1.9 Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio. No hay modificaciones.

1.10 Justificación del interés del título

Descripción del cambio. No hay modificación. Se utiliza este apartado para incluir mayor detalle sobre los perfiles de egreso y trasladar la información de número máximo y mínimo de créditos a matricular, como recoge la guía de la Fundación Madri+d (junio 2023).

1.11-1.13 Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio. Se completa la información, trasladando la incluida anteriormente en el apartado 2 de la memoria no adaptada.

1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas



Descripción del cambio. Se incluye información requerida de Perfiles de egreso. Se amplía la información en el apartado de Justificación.

2. Resultados del Proceso de Formación y de Aprendizaje

Descripción del cambio. Adaptación al RD 822/2021. Se han redactado y reclasificado las competencias de la memoria sin adaptar con objeto de distinguir entre conocimientos, habilidades y resultados para utilizar la terminología recomendada por la Fundación Madri+d (junio 2023).

3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio. No hay modificación. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021. Se ha trasladado sin modificar la información del Perfil de ingreso recomendado incluida en otro apartado en la memoria sin adaptar.

3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio. No hay modificación. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Descripción del cambio. Se traslada la información incluida anteriormente en el apartado 5 de la memoria no adaptada. Se incluye información sobre nuevas posibilidades de movilidad.

4.1 Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio. Modificación modular del plan de estudios: se reordenan las asignaturas del nivel 1. Módulo aeronáutico, no modificando ni el número de asignaturas a cursar, ni su denominación ni el contenido de las mismas.

4.2 Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio. No hay modificación. Traslado de información desde el anterior modelo de memoria. Se numeran las actividades docentes y se actualiza la redacción.



4.3 Sistemas de evaluación

Descripción del cambio. No hay modificación. Traslado de información desde el anterior modelo de memoria. Se numeran los sistemas de evaluación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio. Se modifica la adscripción departamental de una asignatura. Se actualiza la información y la denominación del personal de apoyo.

6. Recursos materiales e infraestructuras; prácticas y servicios

Descripción del cambio. Se actualiza la información, incluyendo los nuevos formatos de documentación para prácticas

7.1 Cronograma de implantación

Descripción del cambio. Se traslada de la memoria sin adaptar. Se incorpora el cronograma de implantación de la modificación.

7.2 Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio. No hay modificaciones. Se unifica el formato del texto para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto.

8.1 Sistema interno de garantía de calidad

Descripción del cambio. Se actualiza información.

8.2 Información pública

Descripción del cambio. Se incluye información al respecto. Se amplía información en el PDF anexo del apartado 8.3

8.3 Anexos. Como complemento a la información del apartado 8.2, se traslada la información la incluida anteriormente en el apartado 4.1 de la memoria no adaptada.

9.2 Representante legal. Se actualizan los datos de la persona.

